

Constancia secretarial: Manizales, 26 de septiembre de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez la solicitud formulada por el apoderado de la demandante, para resolver.

Se deja constancia, que fue consultada la base de depósitos judiciales en la oficina de ejecución, se corroboró que existen dos consignaciones para el presente proceso por valor de \$106.580 cada una. Se anexa comprobante.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Solicita el apoderado de la demandante MONICA FERNANDA ARIAS BALLESTEROS, se requiera nuevamente al pagador de la demandada MANUELA PUERTA FRANCO, toda vez que no hace ninguna manifestación a la orden del despacho, si ya se hizo efectiva o no se pudo materializar la medida cautelar.

Para resolver, considera el Despacho que no habrá lugar a dicho requerimiento, toda vez que está dando cumplimiento a la orden de embargo consignando las retenciones para el presente proceso, pues en la cuenta de depósitos judiciales obran descuentos realizaos en los meses de julio por \$106.580 y agosto por \$106.580.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d1716ff1994c6f2888f57d0347e44b37d940cae02eb1e5a83e58b083f24460**

Documento generado en 26/09/2022 11:03:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>